



Anuncio de licitación

Número de Expediente **4301/000012.Ob/2016**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Estado el 04-11-2016 a las 14:22 horas.



Contrato de obras de reforma y ampliación del Centro de Atención a la Infancia y Familia del Consejo Insular de Menorca.

- Valor estimado del contrato 69.874,41 EUR.
- Importe 84.548,04 EUR.
- Importe (sin impuestos) 69.874,41 EUR.
- Plazo de Ejecución
 - 6 Mes(es)
- Clasificación CPV
 - 45215214 - Trabajos de construcción de hogares residenciales.

- Tipo de Contrato Obras
- Subtipo Construcción general de inmuebles y obras de ingeniería civil
- Lugar de ejecución ES ESPAÑA CAIF (Centro de atención a la infancia y familia) Maó

Proceso de Licitación

- Procedimiento Abierto
- Tramitación Ordinaria
- Presentación de la oferta Manual
- Idioma de Presentación de Oferta Catalán Español

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=xm7OGpl5%2B%2FsQK2TEfXGy%2BA%3D%3D

Entidad Adjudicadora

- Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Menorca (CIM)
- Tipo de Administración Administración Local
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación
- Sitio Web <http://www.cime.es/contractes>
- Perfil del Contratante
 - <https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=iV4XfnDdN6c%3D>

Dirección Postal

- Plz. Biosfera 5
- (07703) Mahón España

Contacto

- Teléfono 971356264
- Fax 971352483
- Correo Electrónico jmrg.secretaria@cime.es

Proveedor de Pliegos

- Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Menorca (CIM)

Dirección Postal

- Plz. Biosfera 5
- (07703) Mahón España

Proveedor de Información adicional

- Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Menorca (CIM)

Dirección Postal

- Plz. Biosfera 5
- (07703) Mahón España

Recepción de Ofertas

- Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Menorca (CIM)

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura Sobre B2. Oferta económica.

Dirección Postal

- Plz. Biosfera 5
- (07703) Mahón España

Plazo de Presentación de Oferta

- Observaciones: Hasta el vigésimo sexto día natural después de la publicación del anuncio de licitación en el BOIB, en horario del registro general de entrada del CIM.

- Apertura sobre oferta económica
- Se comunicará a través del perfil del contratante.

Lugar

- Sede del Consell Insular de Menorca

Dirección Postal

- Plaza Biosfera, núm. 5
- (07703) Maó España

Otros eventos

Apertura del Sobre B1. Oferta técnica relativa a criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor.

- Apertura sobre oferta técnica
- Se comunicará a través del perfil del contratante.

Lugar

- Sede del Consell Insular de Menorca

Dirección Postal

- Plaza Biosfera, núm. 5
- (07703) Maó España

Objeto del Contrato: Contrato de obras de reforma y ampliación del Centro de Atención a la Infancia y Familia del Consejo Insular de Menorca.

→ Valor estimado del contrato 69.874,41 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 84.548,04 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 69.874,41 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 45215214 - Trabajos de construcción de hogares residenciales.

→ Plazo de Ejecución

→ 6 Mes(es)

→ Lugar de ejecución

→ CAIF (Centro de atención a la infancia y familia)

→ Subentidad Nacional ESPAÑA

→ Código de Subentidad Territorial ES

Dirección Postal

→ Av. J.A. Clavé, núm. 7

→ (07703) Maó España

Condiciones de Licitación

→ Fórmula de Revisión de Precios No procede

→ Importe Máximo Gastos de Publicidad 600 EUR.

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Plazo de constitución

→ 2 Año(s)

Requisitos de participación

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Todos los licitadores deben presentar dentro del Sobre A, de documentación general, el modelo de declaración responsable (anexo I) debidamente cumplimentada, de acuerdo con el que se declara, entre otras circunstancias, que cumple los requisitos de solvencia o clasificación y habilitación profesional o empresarial exigidos. (Ver cláusula 14.1.1 a)

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Trabajos realizados - La solvencia técnica se acreditará por el medio establecido en el artículo 76 apartado a) del TRLCSP. Se acreditará mediante la presentación de la relación de las obras ejecutadas en el en el curso de los últimos diez años, correspondientes al mismo tipo o naturaleza a la que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución para las obras más importantes. (Anexo VIII) Estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y precisará si se realizarán según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. Criterio de selección: Será necesario que como mínimo se acredite haber realizado un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, es decir, € 48,912.087 (IVA excluido). A los efectos de determinar la correspondencia entre las obras acreditadas y las que constituyen el objeto del contrato, se tendrá en cuenta la clasificación aplicable y se atenderá a ésta, es decir, al grupo C) Edificación, los siguientes subgrupos: Subgrupo 1. Demoliciones. Subgrupo 2. Estructuras de fábrica u hormigón. Subgrupo 3. Estructuras metálicas. Subgrupo 4. Albañilería, revocamentos y revestimientos. Subgrupo 5. Cantería y marmolería. Subgrupo 6. Pavimentos, solados y alicatados Subgrupo 7. Aislamientos e impermeabilizaciones. Subgrupo 8. Aislamientos e impermeabilizaciones. Subgrupo 9. Carpintería metálica. Los licitadores pueden sustituir esta solvencia técnica para la acreditación de la clasificación empresarial especificada en el apartado F.1. Obras Grupo C, edificaciones. Subgrupo, cualquiera del 1 al 9. Categoría 1 (inferior o igual a 150.000 €)

→ Otros - El licitador primer clasificado deberá acreditar que dispone de los medios personales y materiales necesarios para la correcta y adecuada ejecución del contrato, así como firmar el compromiso de adscribirlos a la ejecución del contrato, y concretamente lo siguiente: - Un jefe de obra: arquitecto técnico u otra titulación que lo habilite de forma suficiente para la ejecución de los trabajos, con experiencia mínima de cinco (5) años en el ejercicio de esta responsabilidad en obras del mismo tipo o naturaleza al que corresponde al objeto del contrato. La experiencia mínima requerida de 5 años se acreditará mediante certificado de la empresa donde haya trabajado en el que haga constar las obras en las que el técnico haya intervenido como jefe de obras, curriculum profesional del técnico o una declaración responsable del técnico del interesado donde se detalle esta experiencia. - Un encargado general de la obra: oficial 1ª, con experiencia mínima de tres (3) años en el ejercicio de esta responsabilidad en obras de similares características dentro del área de la construcción. La experiencia mínima requerida de 3 años del encargado de la obra se acreditará mediante certificado de la empresa donde haya trabajado en el que haga constar las obras en las que haya intervenido como encargado general, curriculum profesional o una declaración responsable del interesado donde se detalle esta experiencia. La titulación requerida se acreditará mediante la presentación del título académico correspondiente original o copia cotejada y, en su caso, con la presentación de certificados u otra documentación justificativa. Para acreditar que los medios humanos aportados por el contratista para realizar el objeto del contrato son personal de la empresa, se deberá aportar una declaración responsable de su representante legal en este sentido. En caso de que no sean personal de la empresa deberá presentar una declaración responsable, firmada por el titulado, en la que se comprometa a trabajar para la empresa si ésta resulta adjudicataria del contrato, acompañada de la acreditación de la experiencia y la titulación requerida. La aportación de los medios personales señalados en este apartado tienen carácter de obligación esencial del contrato, de acuerdo con el art. 223, f) del TRLCSP, por lo que el incumplimiento de esta obligación será causa de resolución del contrato.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - La Solvencia económica y financiera, se debe acreditar por el medio que establece el artículo 75 apartado a del TRLCSP. Criterios de selección: El criterio para la acreditación será la el volumen anual de negocios del licitador, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos debe ser al menos de una vez y media el valor estimado del contrato (1, 5x 69.874,41), es decir, € 104.811,61. El volumen anual de negocios del licitador acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en el registro. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil de acreditar su volumen anual de negocios a través de sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. Los licitadores pueden sustituir esta solvencia económica y financiera por la acreditación de la clasificación empresarial especificada en el apartado F.1: Obras Grupo C edificaciones; Subgrupo: cualquiera del 1 al 9. Categoría 1 (cantidad inferior o igual o 150.000€)

Subcontratación permitida

→ Porcentaje de Subcontratación 60 %

→ Ver letra Q del cuadro de características del contrato del pliego de cláusulas administrativas.

Preparación de oferta

→ Sobre Sobre A

→ Tipo de Oferta Documentación administrativa

→ Descripción Sobre A: documentación general.

Preparación de oferta

→ Sobre Sobre B1

→ Tipo de Oferta Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor

→ Evento de Apertura Apertura del Sobre B1. Oferta técnica relativa a criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor.

→ Descripción Sobre B1. Propuesta técnica relativa a criterios evaluables mediante un juicio de valor.

Preparación de oferta

→ Sobre Sobre B2

→ Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

→ Evento de Apertura Apertura Sobre B2. Oferta económica.

→ Descripción Sobre B2: proposición económica.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Mejora de la oferta económica

→ Ponderación : 70

→ Expresión de evaluación : $P = (PM * \min) / Of$; P es la puntuación obtenida, PM es la puntuación máxima, "min" es la oferta mínima; "Of" es la oferta correspondiente al licitador que se valora

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

→ Planificación de la obra: Estimación de tiempo y costes.

→ Ponderación : 10

→ Planificación de la obra: Fases de desarrollo.

→ Ponderación : 5

→ Planificación de la obra: Fases, actividades y tareas de las obras

→ Ponderación : 15

Plazo de Validez de la Oferta

→ 2 Mes(es)